

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN  
No. 001-CGREG-2023**

**LIC. YAMILE MENDOZA ALCIVAR  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (ENC.)  
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)”;*
- Que,** el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, es una entidad de derecho público, su constitución, organización y funcionamiento se fundamenta en las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008 y sus reformas, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por la entidades previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El*

Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.(...)”;*

**Que,** la máxima autoridad del CGREG, mediante Resolución Nro. CGREG-P-2022-0008-R de fecha 02 de septiembre de 2022, resolvió: “Art. 1.- El gasto sobre las contrataciones que realice el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, con recursos fiscales, así como con recursos provenientes de organismos internacionales, en procedimientos de contratación de procedimientos comunes, dinámicos, de régimen especial y procedimientos especiales, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, serán autorizados de acuerdo a la siguiente delegación:

ORDENADOR DE GASTO	CUANTIA

<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>	Hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00014 por el monto del presupuesto referencial inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, sin incluir IVA.
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo 2.- Delegar al Director Administrativo sin perjuicio de lo dispuesto en el “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos”, el ejercicio de las siguientes atribuciones y funciones:

a. Ejercer la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución y efectos jurídicos, derivados de los procedimientos comunes, dinámicos, de régimen especial y procedimientos especiales, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica para la Eficiencia de Contratación Pública, Reglamento General de Aplicación, Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, con sus respectivos anexos y resoluciones emitidas por el SERCOP vigentes, (...);

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 328 de fecha 18 de enero de 2022, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, designa a la Lic. Katherine del Rosario Llerena Cedeño como representante del Presidente de la República, para que presida el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos;

**Que,** mediante Acción de Personal UATH-2022-010 de 19 de enero de 2022 la Lic. Katherine Llerena Cedeño, Presidenta del CGREG, designó a la Lic. Yamilé Mendoza Alcivar, como Directora Administrativa Encargada del CGREG;

**Que,** mediante Resolución Nro. 044-CGREG-06-12-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022 el Pleno del Consejo resolvió: "Art. 1.- Acoger el Informe Nro. CGREG-DPGT-2022-0274 de fecha 05 de diciembre de 2022 suscrito por la Directora de Planificación y Gestión del Territorio (e), y aprobar, en Segundo Debate, el Plan Operativo Anual 2023 del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, debiendo para el efecto, expedirse la correspondiente Ordenanza que aprueba el Presupuesto del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos para el Ejercicio Económico 2023";

**Que,** el 06 de diciembre de 2022 se emite Ordenanza Nro. 002-CGREG-06-12-2022, en la cual se aprueba el Presupuesto General del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos para el ejercicio económico 2023;

**Que,** mediante Memorando No. CGREG-DPGT-2023-0061-M, de 11 de enero de 2023, la Directora de Planificación y Gestión de Territorio Mgs. Jacqueline Olaya Granda, dirigido a la Directora Administrativa (Enc.) Lic. Yamilé Mendoza, señala: *“conforme a las partidas habilitadas en el sistema eSIGEF y SOCE, adjunto remito información del Plan Operativo Anual 2023 del CGREG, a fin de que proceda disponer a quien corresponda la carga del PAC 2023 en el SOCE. (...)”;*

**Que,** mediante Memorando No. CGREG-DA-2023-0027-M, de 12 de enero de 2023, la Directora Administrativa (Enc.) Lic. Yamilé Mendoza, solicita al Director de Asesoría Jurídica en base al Memorando No. CGREG-DPGT-2023-0061-M, de 11 de enero de 2023: *“(...) la respectiva Resolución de Aprobación del PAC 2023, para su publicación en el SOCE;*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento de aplicación y en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Nro. CGREG-P-2022-0008-R de fecha 02 de septiembre de 2022.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 del Reglamento General, de acuerdo al detalle que se anexa a la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** al Área de Compras Públicas de la Dirección Administrativa del CGREG, publique el Plan Anual de Contratación para el ejercicio 2023.

**Artículo 3.- DISPONER** al Área de Compras Públicas de la Dirección Administrativa del CGREG, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo solicitado y las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas.

Dado en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, el 12 de enero de 2023.

Lic. Yamilé Mendoza Alcívar  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA (ENC.)**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL**  
**CGREG**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	Abg. May Loaiza Alvarado	Abg. Dirección de Asesoría Jurídica CGREG	
Aprobado:	Dr. Miguel Samaniego Torres	Director Asesoría Jurídica CGREG	

SEGUIMIENTO

NOMBRE	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
	Enero 2023	Subir al portal y continuar con trámite correspondiente	

CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Institución: CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS  
 Ruc: 2060016740001  
 Periodo fiscal: 2023

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3	
1	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530201.0 00000.001.00 00.0000	643120016	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contratacion del servicio de transporte de personal para los tecnicos de control de transito de la..	1,00000	UNIDAD	7.950,00000	7.950,00000			Si	Si
2	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.003.000.2 001.840104.0 00000.001.00 00.0000	4516003114	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisicion de equipos impresoras y scanner para el control migratorio del CGREG	1,00000	UNIDAD	20.000,00000	20.000,00000	Si			
3	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730803.0 00000.001.00 00.0000	444210112	BIEN	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS PARA MAQUINARIA DE LA MARCA KOMATSU PERTENECEI..	1,00000	UNIDAD	12.000,00000	12.000,00000	Si			
4	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.004.000.2 001.730601.0 00000.001.00 00.0000	831110011	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LISTA CORTA	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL ORGANIZACIONAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE GALÁPAGOS	1,00000	UNIDAD	125.000,00000	125.000,00000	Si			
5	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.004.000.2 001.730601.0 00000.001.00 00.0000	831110211	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LISTA CORTA	CONTRATACIÓN DE ESTUDIO REAL LOCAL E INTERNACIONAL DE MERCADO CON BASE A UNA PROYECCIÓN DE TU..	1,00000	UNIDAD	89.600,00000	89.600,00000			Si	
6	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2	449221111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de suministros y partes de impresoras (Tintas y Toners) - No Catalogados	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	Si			

CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

	001.530813.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530813.0 00000.001.00 00.0000	449221111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de suministros y partes de impresoras (Tintas y Toners) - Catalogados	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
8	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530813.0 00000.001.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		1,00000	UNIDAD	15.000,00000	15.000,00000	Si		
9	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530813.0 00000.001.00 00.0000	461220011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de sistema de backup de energía	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000		Si	
10	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530813.0 00000.001.00 00.0000	463400023	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REDES DEL CGREG	1,00000	UNIDAD	12.515,51000	12.515,51000	Si	Si	
11	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530704.0 00000.001.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Renovación de soporte tecnológico extendido de Veeam Backup y VmWare	1,00000	UNIDAD	40.000,00000	40.000,00000		Si	
12	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530704.0 00000.001.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Mantenimiento y actualización del sistema de control de asistencia y biométrico	1,00000	UNIDAD	7.180,00000	7.180,00000	Si		
13	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2	841600312	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contratación de servicio de horas de soporte para mantenimiento del sistema integral	1,00000	UNIDAD	12.000,00000	12.000,00000	Si		



CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

	001.530704.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530704.0 00000.001.00 00.0000	841600313	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicio de repotenciación del cableado estructurado del CGREG	1,00000	UNIDAD	24.200,00000	24.200,00000			Si
15	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730404.0 00000.001.00 00.0000	444210112	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS PARA MAQUINARIA DE LA MARCA KOMATSU PERTENECE..	1,00000	UNIDAD	60.000,00000	60.000,00000	Si		
16	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730404.0 00000.001.00 00.0000	432200222	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE LA MARCA CATERPILLAR PERTENECIENTE..	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000	Si		
17	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.750501.0 00000.001.00 00.0000	541210015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO DE TALLER MECÁNICO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CANTÓN SANTA CRUZ	1,00000	UNIDAD	15.000,00000	15.000,00000	Si		
18	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.840104.0 00000.001.00 00.0000	444210111	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS..	1,00000	UNIDAD	500.000,00000	500.000,00000	Si		
19	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.840104.0 00000.001.00 00.0000	422100016	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE TRES TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, ACCESORIOS Y DISPENSADORES PARA LA..	1,00000	UNIDAD	155.000,00000	155.000,00000	Si		
20	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2	319130013	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE SEÑALÁTICA HORIZONTAL Y VERTICAL SOBRE PAVIMENTO ASFALTICO PARA LAS VÍAS..	1,00000	UNIDAD	97.500,00000	97.500,00000	Si		



CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

	001.730811.0 00000.001.00 00.0000																	
21	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730811.0 00000.001.00 00.0000	4299217233	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÃN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÃN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIE..	1,00000	UNIDAD	100.000,00000	100.000,00000	Si		
22	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730811.0 00000.001.00 00.0000	153300017	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÃN DE EMULSIÃN ASFÃLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÃAS EN ZONAS RURALES Y ..	1,00000	UNIDAD	671.250,00000	671.250,00000	Si		
23	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.750105.0 00000.001.00 00.0000	542100018	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		LICITACION	REHABILITACIÃN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE ..	1,00000	UNIDAD	1.686.349,00000	1.686.349,00000	Si		
24	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.750105.0 00000.001.00 00.0000	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		COTIZACION	CONSTRUCCIÃN DE CUNETAS Y DRENAJES DE HORMIGON EN LA VÃA BELLAVISTA - CASCAJO FASE II - ISLA ..	1,00000	UNIDAD	250.000,00000	250.000,00000	Si		
25	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.750105.0 00000.001.00 00.0000	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONSTRUCCIÃN DE CUNETAS Y DRENAJES DE HORMIGON EN LA VÃA BELLAVISTA - MEDIA LUNA	1,00000	UNIDAD	220.000,00000	220.000,00000	Si		
26	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.750105.0 00000.001.00 00.0000	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		COTIZACION	CONSTRUCCIÃN DE 6000 METROS DE CUNETAS CON DENAJES PARA LA VÃA MERCEDITAS - LOS TINTOS	1,00000	UNIDAD	423.000,00000	423.000,00000	Si		
27	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		COTIZACION		1,00000	UNIDAD	290.000,00000	290.000,00000	Si		

CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

	001.750105.0 00000.001.00 00.0000																	
28	2023.045.000 0.0000.01.00. 000.002.000.2 001.530105.0 00000.001.00 00.0000	979901011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicio de arrendamiento de hosting Institucional, plataforma para correos masivos y Certificados ..	1,00000	UNIDAD	15.000,00000	15.000,00000			Si
29	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730813.0 00000.001.00 00.0000	444210112	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICIÃ-N DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIA DE LA MARCA ..	1,00000	UNIDAD	108.000,00000	108.000,00000			Si
30	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730813.0 00000.001.00 00.0000	3511000126	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICIÃ-N DE ACCESORIOS PARA LAS FRANJADORAS PERTENECIENTES AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÃ%GI..	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000			Si
31	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730813.0 00000.001.00 00.0000	444210112	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA DE LA MARCA DOOSAN Y NEW HOLLAND PERTENECIENT..	1,00000	UNIDAD	50.000,00000	50.000,00000			Si
32	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730813.0 00000.001.00 00.0000	444210112	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA DE LA MARCA CHEVROLET ISUZU PERTENECIENTE AL..	1,00000	UNIDAD	60.000,00000	60.000,00000			Si
33	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2 001.730813.0 00000.001.00 00.0000	432200222	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICIÃ-N DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE LA MARCA CATERPILLAR PERTENECIENTE..	1,00000	UNIDAD	100.000,00000	100.000,00000			Si
34	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.002.000.2	444210112	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ADQUISICIÃ-N DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE LA MARCA BOMAG PERTENECIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO	1,00000	UNIDAD	80.000,00000	80.000,00000			Si

CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

	001.730813.0 00000.001.00 00.0000										..								
35	2023.045.000 0.0000.56.00. 001.003.000.2 001.730601.0 00000.001.00 00.0000	831420011	CONSULTORIA	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			LISTA CORTA	Contrataci3n para el desarrollo e implementaci3n del Sistema Inform3tico Integral para el ..	1,00000	UNIDAD	350.000,00000	350.000,00000	Si			
															<b>Total:</b>	<b>5.654.544,51000</b>			